



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1672

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DEL TERRITORIO SOCIAL MARÍA AUXILIADORA BASE III", DEL DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 21 de octubre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 1630 del 14 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 03/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021", y su modificatoria por Resolución N° 1654 del 19 de octubre de 2020.

La Resolución N° 725 del 24 de abril de 2019, "POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) C.P. MYRIAN DIANA SOSA, Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS".

La Resolución N° 1799 del 16 de octubre de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA C.P. MYRIAN DIANA SOSA, A PRESTAR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DEL TERRITORIO SOCIAL MARÍA AUXILIADORA BASE III", DEL DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, EN REEMPLAZO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA FREDY DIOSNEL ROLÓN FIGUEREDO".

La Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL, A FLEXIBILIZAR LOS REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS, DIFIRIENDO SU PRESENTACIÓN, SI FUERE NECESARIO, A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, O HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR EL COVID-19", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO N° 188/2020 del 20 de agosto de 2020, el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, remite el Memorando DAPG N° 98/2020 referente a la actualización de evaluación social de la "Comisión Vecinal del Territorio Social María Auxiliadora Base III", del Distrito de Horqueta, Departamento de Concepción, y por Memorando DGSO N° 199/2020 remite su Complemento, adjuntando el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS. Asimismo se adjunta Acta N° 15/2020 a través del cual el SAT Myrian Diana Sosa se compromete a la presentación de documentos pendientes de conformidad a la Resolución N° 904/2020.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	25
TOTAL	25

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/112/2020 del 16 de octubre de 2020, la Arq. Norma Palacios del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra, de la Dirección General del FONAVIS manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de la Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad, Contrato SAS compra-venta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema tradicional, cuenta con zapata de H°A°, pared de ladrillo común revocado en el interior-exterior y visto en la fachada principal, techo de



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1672

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DEL TERRITORIO SOCIAL MARÍA AUXILIADORA BASE III", DEL DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 21 de octubre de 2020.

-2-

tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de cerámica nacional, revestido de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas metálicas y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Fredy Diosnel Rolón, y cambiado por Resolución N° 1799 de fecha 16/10/2019 y le corresponde 0,5% por los trabajos realizados, equivalente a Gs 8.591.875. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal del Territorio Social María Auxiliadora Base III, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando MDEPP N° 1868/2020 del 9 de octubre de 2020, los señores Osvaldo Alberto Medina Larroza y José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 25.006.005.851 (guaraníes veinticinco mil seis millones cinco mil ochocientos cincuenta y un), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 1.215.802.670 (guaraníes Un mil doscientos quince millones ochocientos dos mil seiscientos setenta), en el Objeto de Gasto 877 Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público...".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/307/2020 del 16 de octubre de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Director General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal del Territorio Social María Auxiliadora Base III", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 25 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT C.P. Myrian Diana Sosa, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Horqueta, Departamento de Concepción, con Finca N° 4293 y Padrón N°4876, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 1.822.637.404, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 95.928.284, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.918.565.688.

Que, por Memorando FONAVIS/UNCC/483/2020 del 16 de octubre de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, expresan: "... se remite la revisión documental... no cuenta con licencia ambiental, por tanto a tenor de las disposiciones de la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020 queda postergada su presentación para la siguiente etapa del proyecto... En cuanto a la redacción del contrato y la calificación provisional se observa que los datos consignados en los mismos son correctos y coinciden con los instrumentos agregados por lo cual es recomendación de esta Dirección la suscripción, previo pronunciamiento de la Dirección General Jurídica y Notarial y la emisión del acto administrativo pertinente...".

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/133/2020 del 15 de octubre de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.822.637.404, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 1.002.450.572, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, de la Dirección General del FONAVIS.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1672

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DEL TERRITORIO SOCIAL MARÍA AUXILIADORA BASE III", DEL DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 21 de octubre de 2020.

-3-

Que, por Dictamen DIDI N° 1072/2020 del 20 de octubre de 2020, el Abg. Derlis Vera Garay del Departamento de Asuntos Administrativos, expresa: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/2018, en el Reglamento General del FONAVIS, Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS y el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de (25) veinticinco beneficiarios del proyecto Comisión Vecinal del Territorio Social María Auxiliadora Base III del Distrito de Horqueta, Departamento de Concepción, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 188 del 20/08/2020 y Dictamen Complementario DGSO N° 199 del 14/09/2020... 6- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 1868 del 09/10/2020 ... ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS y a la Dirección General Social la supervisión del cumplimiento de los requisitos señalados en el análisis del presente dictamen, durante el plazo de ejecución contractual y hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, conforme al artículo 2° de la Resolución 904 del 13/07/2020...".

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, Directora Interina de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorga su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 1072/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la Lista de veinticinco (25) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Vecinal del Territorio Social María Auxiliadora Base III" del Distrito de Horqueta, Departamento de Concepción, SAT C.P. Myrian Diana Sosa, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Memorando DGSO N° 188/2020 del 20 de agosto de 2020 y Memorando DGSO N° 199/2020 del 14/09/2020 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1672

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DEL TERRITORIO SOCIAL MARÍA AUXILIADORA BASE III", DEL DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 21 de octubre de 2020.

-4-

- Art. 3°)** **AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°)** **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los veinticinco (25) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°)** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Un mil ochocientos veintidós millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuatro (Gs. 1.822.637.404), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Un mil dos millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos setenta y dos (Gs. 1.002.450.572), quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los Memorandos MDEPP N° 1868 del 09/10/2020, FONAVIS/DIOP/133/2020 del 15/10/2020, Dictamen DIDI N° 1072/2020 del 20/10/2020 y Resolución N° 1799/19.
- Art. 6°)** **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS, y a la Dirección General Social la supervisión del cumplimiento de la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la presentación de los documentos faltantes según Acta N° 15/2020, y al plazo de ejecución contractual, o hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, de conformidad a la Resolución N° 904 del 13/07/2020.
- Art. 7°)** **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 8°)** **DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT C.P. Myrian Diana Sosa a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 9°)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de
Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1672 del 21/10/2020
LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)
Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal del Territorio Social María Auxiliadora Base III"

Distrito de Horqueta

Departamento de Concepción,
SAT: C.P. Myrian Diana Sosa

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Conyuge o concubino	Nº de Cédula de Identidad	Nivel
1	PORTILLO, LETICIA INES	4.535.397	4
2	FERNANDEZ MARTINEZ, EVA DOMINGA	3.820.086	4
3	LOPEZ RIVEROS, EVER RUBEN	3.683.461	MARTINEZ GONZALEZ, ADELA NOEMI	3.993.120	4
4	SAMANIEGO AYALA, MARIA DEL ROSARIA	5.567.658	ZORRILLA VILLAMAYOR, VICENTE	5.427.305	4
5	CENTURION MARTINEZ, BLANCA CELINA	3.339.930	4
6	GAYOZO ARGUELLO, MARIA VERONICA	4.316.216	4
7	ARMOA MOREIRA, ROCELIA	6.837.414	VAZQUEZ GIMENEZ, ARNALDO ALFREDO	4.643.719	4
8	MANCUELLO RODRIGUEZ, ANDRES	5.474.275	RODRIGUEZ VALENZUELA, CINTHYA DOMINGA	7.297.260	4
9	ALFONSO LEGUIZAMON, NATIVIDAD MERCEDES	3.444.705	4
10	FERNANDEZ CRISTALDO, ADELIO	4.624.439	RODRIGUEZ PRIETO, PATRICIA	4
11	VERA DAVALOS, EVELIO RAMON	4.313.095	ROJAS LESMO, MARIA NOELIA	6.289.929	4
12	SANCHEZ, ABILIO DIOSNEL	3.720.652	GARCETE, LILIANA ELIZABETH	6.193.717	4
13	RAMIREZ MARECO, SONIA ELIZABETH	4.125.105	7.163.187	4
14	RAMIREZ SOSA, LUCIO RAMON	4.049.925	4
15	AVALOS MOREIRA, ASUNCION	2.894.623	ACOSTA GOMEZ, ELEUTERIA NORMA	1.818.331	4
16	RAMIREZ VALENZUELA, OSCAR SAMUEL	2.474.450	CORONEL SANCHEZ, SELVA ESTELVINA	4.401.030	4
17	RODRIGUEZ, ISMAEL RAMON	6.014.498	YSIDRE PAVON, ZUNILDA ROCIO	4.364.072	4
18	GALIANO AMARO, JOSE	5.613.919	FERNANDEZ ORUE, BRIGIDA RAMONA	4.535.150	4
19	GIMENEZ VALDOVINO, GREGORIA	5.410.269	JARA ROMERO, MARIZA	5.478.012	4
20	NUÑEZ BAEZ, LILIAN MABEL	4.089.934	QUINTANA, ARTURO ANDRES	5.575.613	4
21	SANABRIA AMARILLA, GLADYS ZUNILDA	8.055.262	4
22	ISIDRE COHENE, ISRAEL	6.199.867	GAUTO MARTINEZ, FELIX DIONICIO	5.737.713	4
23	ROJAS TORRES, PASCUAL	4.674.546	VILLAGRA VERON, SANNY	5.025.921	4
24	ARZAMENDIA, BLANCA ISABEL	4.374.884	4
25	VILALLBA DUARTE, LUCAS FRANCISCO	3.791.055	MARECO DASPETT, LUIS ISMAEL	5.815.274	4
			RAMIREZ ARGUELLO, RUNICE MARIA	4.613.503	4